



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Florencia
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Florencia, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. : Acción de Tutela
Accionante : JENNY MAYERLI TRUJILLO TRASLAVIÑA
Accionado : COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC, y en contra de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, e INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC
Radicación : 18001310500202200294-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Revisada la solicitud de ACCIÓN DE TUTELA promovida por JENNY MAYERLI TRUJILLO TRASLAVIÑA contra COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC, y en contra de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, e INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la Igualdad, Trabajo, Debido proceso, Acceso al desempeño de funciones y cargos públicos, Acceso a la carrera administrativa por meritocracia, se advierte que cumple con los requisitos exigidos por los artículos 14 y 37 del Decreto 2591 de 1991, por consiguiente se hace necesario darle el trámite preferencial y sumario que establece el artículo 15 de la norma antes referida.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Florencia (Caquetá)

DISPONE:

1). ADMITIR y TRAMITAR la presente acción de tutela promovida por JENNY MAYERLI TRUJILLO TRASLAVIÑA contra COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC, y en contra de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, e INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC y por los efectos que el fallo pueda tener, vincúlese a los aspirantes de la Convocatoria proceso de selección No. 1357 de 2019, para proveer definitivamente los empleos administrativos de la planta de personal del Sistema General de Carrera administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC. cargo Profesional Universitario, grado 5, código 2044 e identificado con OPEC No. 169829; por lo cual debe dársele el trámite preferencial y sumario establecido por la ley.

2). OFICIAR a las entidades(es) accionada(s), para que dentro del término de dos (2) días, conteste(n) la demanda e informen el resultado de las validaciones documentales realizadas respecto de la aspirante JENNY MAYERLI TRUJILLO TRASLAVIÑA.

Así mismo se indique si ya se dio respuesta de fondo a la reclamación No. 514730721 el día 19 de julio de 2022. En caso afirmativo allegar copia de la respuesta emitida y de su notificación a la recurrente.

3). ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, informar a todos los aspirantes de la Convocatoria proceso de selección No. 1357 de 2019, para proveer definitivamente los empleos administrativos de la planta de personal del Sistema General de Carrera administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC. cargo Profesional Universitario, grado 5, código 2044 e identificado con OPEC No. 169829, mediante publicación en la página Web y/o aplicativo dispuesto para tales fines, sobre la admisión y traslado de la presente acción de tutela. La entidad deberá



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Florencia
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

acreditar haber materializado esta disposición dentro del término de doce (12) horas siguientes a su notificación.

4.) NOTIFICAR a las partes este auto Admisorio por el medio más expedito.

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,

DIEGO FERNANDO RUIZ GARCIA

Firmado Por:
Diego Fernando Ruiz Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ae4cc18b62530b4db03b098c5b62725d733f8966793f3a337cfed7763ed184c**

Documento generado en 11/10/2022 11:50:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>